

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

550 *Corrección de errores en el extracto de la Convocatoria de subvenciones Gaudaix l'illa senior III*

BDNS: 671328

Antecedentes

En el BOIB núm. 10, de 21 de enero de 2023, la Fundación Mallorca Turismo publica el extracto de la Convocatoria de subvenciones Gaudaix l'illa senior III, de 18 de enero de 2023.

Se han detectado errores materiales en la redacción de las versiones del extracto en catalán y en castellano, ya que no coinciden con el texto de la convocatoria, así como en el texto de la convocatoria en castellano, por error de traducción.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. Rectificar los errores advertidos en los extractos de la Convocatoria Gaudaix l'illa senior III, concretamente,

1) Punto segundo. Beneficiarios, en la versión en catalán y en castellano

Donde dice:

- Los días para disfrutar el bono son entre semana, excepto la primera semana que va de viernes a domingo. Las actividades de las personas mayores en el establecimiento se desarrollan el viernes, sábado y domingo, a partir del 10 de marzo hasta el 30 de marzo de 2023. El hotel tiene que ofrecer 70 habitaciones las tres semanas y 71 habitaciones la cuarta semana.

Debe decir:

- Los días para disfrutar el bono son entre semana, excepto la primera semana que va de viernes día 10 a domingo día 12 de marzo. Las actividades de las personas mayores en el establecimiento se desarrollan el martes, miércoles y jueves, a partir del 14 de marzo hasta el 30 de marzo de 2023, excepto la primera semana que se desarrollan viernes, sábado y domingo. Por lo tanto, se tiene que dormir en el hotel el martes y el miércoles (excepto la primera semana que se tiene que pernoctar el viernes i el sábado). El hotel tiene que ofrecer 70 habitaciones las tres primeras semanas y 71 habitaciones la cuarta semana.

2) Punto tercero. Requisitos de los establecimientos turísticos

Donde dice:

Catalán:

- L'estada a l'habitació objecte d'aquesta subvenció inclou la mitja pensió (berenar i sopar, no s'inclouen begudes, ni extres).



Castellano:

- La estancia en la habitación objeto de esta subvención incluye la media pensión (merienda y cena, no se incluyen almuerzos, bebidas, ni extras).

Debe decir:

- La estancia en la habitación objeto de esta convocatoria incluye la media pensión, en concreto: el desayuno y la cena. No incluye el almuerzo, las bebidas y ni extras.

3) Punto Quinto. Cuantía de la convocatoria

Donde dice:

La cuantía exacta de la subvención que corresponde al beneficiario se determina en la resolución de concesión, una vez recibidas las solicitudes de los beneficiarios de la subvención y el sorteo de las estancias. Si no hay cambios, renunciaciones o falta de solicitudes le corresponde cincuenta y seis mil doscientos cincuenta euros (56.250 €) a cada beneficiario de las líneas 1 y 4, y cincuenta y seis mil cuatrocientos euros (56.400 €).

Debe decir:

La cuantía exacta de la subvención que corresponde al beneficiario se determina en la resolución de concesión, una vez recibidas las solicitudes de los beneficiarios de la subvención y el sorteo de las estancias. Si no hay cambios, renunciaciones o falta de solicitudes le corresponde cincuenta y seis mil doscientos cincuenta euros (56.250 €) a cada beneficiario de las líneas 1 y 4, y cincuenta y seis mil cuatrocientos euros (56.400 €), a cada beneficiario de las líneas 2 y 3.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada **ante** el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente de la desestimación presunta, que se produce tres meses después de interponer el recurso de alzada sin que se haya notificado la resolución.

A pesar de lo anterior, se puede interponer, si es procedente, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y la Ley 39/2015, mencionada.

Palma, 24 de enero de 2023

El director de la Fundació Mallorca Turisme
Miguel Pastor Jordá